



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

VISTOS: el Memorando N° 000858-2026-DDC ARE/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa; el Proveído N° 010989-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Proveído N° 000075-2026-OGRH-SG-GDL/MC y el Informe N° 000178-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000138-2025-SG/MC se designa temporalmente a la señora Gisella Roxana Peña Guzmán, en el puesto de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorando N° 000858-2026-DDC ARE/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa solicita se concluya la designación temporal de puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa dispuesta a la señora Gisella Roxana Peña Guzmán al 31 de junio del 2026 y propone la designación temporal de dicha posición, y en adición a sus funciones, a la señora Yenny Zenaida Zapana Manrique;

Que, según registros, se advierte que la señora Yenny Zenaida Zapana Manrique es servidora sujeta al régimen de Contratación Administrativa de Servicios.; y conforme al Evaluador de Perfil de Puesto N° 037-2026 contenido en el Proveído N° 000075-2026-OGRH-SG-GDL/MC se verificó que dicha persona si cumple con los requisitos exigidos para la posición bajo comentario; y a la verificación de los impedimentos para el acceso a la función pública de dicha persona, no se corroboró observación alguna;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el*



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000178-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, corresponde dar por concluida la designación temporal de puesto efectuada a través del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000138-2025-SG/MC; y a su turno, designar temporalmente a la persona que ejercerá el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la señora **GISELLA ROXANA PEÑA GUZMÁN** en el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa efectuada mediante la Resolución de Secretaría General N° 000138-2025-SG/MC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora **YENNY ZENAIDA ZAPANA MANRIQUE**, en el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, a partir del 01 de julio de 2026; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a las señoras **GISELLA ROXANA PEÑA GUZMÁN** y **YENNY ZENAIDA ZAPANA MANRIQUE**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN
Directora General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS